

EXPEDIENTE: JDC/038/2023.

PARTE ACTORA: SIBILA GUADALUPE ESQUIVEL ÁVILA Y OTRAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

Chetumal, Quintana Roo, a doce de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS los autos del expediente en el que se actúa y en atención a que la Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante oficio TEQROO/SGA/321/2023, de fecha once de diciembre del año en curso, remite a la suscrita copia certificada del Acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se emiten los criterios y procedimientos a seguir en materia de registro de candidaturas que se postulen por acciones afirmativas para las elecciones de miembros de los Ayuntamientos y Diputaciones en el proceso electoral local 2024, mismo que fuera remitido por la Maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante diverso oficio SE/617/2023, de fecha ocho de diciembre del año que transcurre.

En razón de lo anterior, con fundamento en el artículo 36, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en materia electoral, se:

ACUERDA

ÚNICO. Téngase por recibido el oficio y documentación anexa presentada por la Maestra Deydre Carolina Anguiano Villanueva, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos correspondientes, al estar vinculada dicha documentación con el expediente que se resuelve. En tal sentido, agréguese a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE por estrados a la autoridad responsable y parte actora, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de

Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, la Magistrada en funciones Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste**.